BIGOTES (y Mostachos)

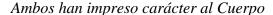
Cuando el duque de Ahumada, en 1844, creó la Guardia Civil uno de los motivos importantes a los que dedicó su atención, preocupado por el aspecto exterior de los guardia civiles, fue que tuvieran un uniforme con aspecto severo, elegante, vistoso, única forma de conseguir la representación social que había que darse a sus componentes.

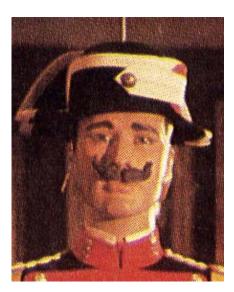




Dos de los aspectos de esta uniformidad fueron la prenda de cabeza (cuya historia se relató en el nº 22 de la revista "Aguaspeña", del

año 2015, con el título de "Sombreros y Tricornios") y el **bigote** que, por lo que respecta a éste, su uso se consideraba, entonces, que formaba parte de la misma.





Así como, de manera oficial, al sombrero nunca se le llamó tricornio, al bigote nunca se le llamó mostacho aunque todos los primeros guardias civiles lo llevaron pues mostacho no es sino un bigote poblado, que era lo habitual.

La primera Circular del duque de Ahumada sobre el uso del bigote data del 28 de noviembre de 1844 y dice: "Siendo una de las primeras circunstancias para que los Cuerpos adquieran el prestigio necesario y lo que desde el principio da a conocer en los de nueva creación, si la disciplina se cimenta en los términos debidos, que se observe en todo la mayor uniformidad, cuidará V.S. escrupulosamente que tantos los Señores Jefes y Oficiales como las clases de tropa que tiene a sus órdenes, usen el bigote en todo lo largo del labio, sin permitir ninguna clase de perilla ni patilla, y que el pelo se lleve siempre cortado a cepillo, ..."

No se hacía aquí ninguna referencia a la barba simplemente porque no estaba tolerada en el Ejército y el Cuerpo de guardias civiles formaba, entonces, parte de él.

Obsérvese que <u>esta Circular no imponía el uso del bigote</u>, sino que lo usaran a lo largo del labio caso, se deduce, de que lo tuvieran.

No debió parecer mal esta Circular al entonces Ministro de la Guerra, general Narváez, porque por Real Orden de 14 de agosto de 1845 dispuso lo siguiente: "Convencido el ánimo de S.M. la necesidad de uniformar, hasta en lo que parezca más indiferente, todos los Cuerpos del Ejército, se ha dignado mandar: Que los *Jefes, Oficiales e individuos de tropa de las diferentes Armas e Institutos que lo componen, usen bigote*, y que los Jefes y Oficiales lleven perilla corta, entendiéndose bajo este nombre, el vello que nace en el centro del labio inferior, pudiendo los mismos Jefes y Oficiales usar patillas, pero moderadas, rectas y sin unirlas al bigote ni perilla. De Real Orden lo digo a..."

Nótese que <u>aquí sí se ordena que todos lleven bigote</u> y que la perilla la usen solamente los Jefes y Oficiales y no la tropa.

Sigue sin hacerse referencia a la barba porque estaba prohibida pero, por si había duda, al mes siguiente, el 23 de septiembre, una Real Orden dice: "La Reina (q.D.g.) se ha dignado mandar, que en todos los Cuerpos e Institutos del Ejército, quede absolutamente prohibido el uso de las barbas,..."

Posteriormente se autorizó su uso (que no se obligó) por Real Orden de 25 de noviembre de 1869 y se limitó a no exceder de dos o tres centímetros por Real Orden de 11 de octubre de 1875.

Y así se siguió durante muchos años, usando barba quien quiso y no llevándola aquel a quien no gustó, según las caprichosas corrientes de la moda que en cada momento han imperado pero, poco a poco, fue perdiendo aceptación.

En Orden Ministerial de 10 de octubre de 1973 fue nuevamente prohibida, excepto para unidades especiales y, luego, autorizado su uso por Orden de 27 de enero de 1981. Todos estos avatares en el uso de la barba se hicieron extensivos a la Guardia Civil como componente del Ejército que era.

Se mantuvo en la Guardia Civil el uso del bigote; en un principio con grandes guías en sus extremos (**mostacho**) para alternarse, más tarde, recortado en todas sus dimensiones.

La normativa de su uso fue varia: que si no debía bajar de la comisura de los labios, que si no debía unirse a las patillas, que si debía dejar visible el labio superior... pero el caso es que se llevaron según deseo del individuo. He aquí una pequeña muestra:













No se sabe cuándo desapareció, sin orden expresa al efecto, la obligatoriedad de llevar-lo como estaba ordenado desde aquella lejana Real Orden de 14 de agosto de 1845 pero llegó un momento, sobre todo por los años 1940 y 1950, en que el uso generalizado del bigote desapareció y lo llevaban los que querían, que eran los menos.

Por lo que respecta a la Guardia Civil, está vigente ahora la Circular de 1º de abril de 1981 de su Dirección General que, entre otras cosas, dice:

"El bigote, recortado de forma que deje visible la totalidad del labio superior, no descenderá de las comisuras de los labios por sus bordes laterales, ni sus guías alcanzarán un desarrollo exagerado".

Se deduce de esta redacción que esta norma afecta solamente a aquellos que lo llevan.

Aquí deseo hacer una disquisición al respecto un tanto festiva aunque dicha sin ánimo de ofensa a nada ni a nadie. Me refiero a los guardias civiles y a los toreros. Así como al hablar de la prenda de cabeza (Aguaspeña nº 22) dije que los tricornios y monteras son las únicas que no han cambiado a lo largo del tiempo, respecto al bigote lo llevaron durante mucho tiempo de manera obligatoria los guardias civiles, sin embargo ningún torero lo llevó nunca (?), si acaso grandes patillas. Véase:





Y no quiero acabar este artículo sin exponer una curiosidad que existió en otra época aunque no había normativa alguna al respecto. Durante mucho tiempo todos los guardias civiles al firmar un documento con firma entera lo hacían de manera que el segundo apellido figuraba debajo del nombre y del primer apellido. Así:

